



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



CONVOCATORIA 2021-3 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

La ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAAN), en su Artículo 3, fracciones II y III, indica que la investigación es uno de sus objetivos fundamentales.

La Dirección de Investigación, acorde con lo dispuesto en las atribuciones que le otorga el Reglamento de Investigación (artículos 8 y 9), aprobado por el H. Consejo Universitario (agosto 2011), será la responsable de organizar, administrar y evaluar la investigación.

Para la realización de proyectos de investigación, la UAAAAN destina fondos para apoyar a profesores-investigadores que presenten propuestas.

LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, Y LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN UNIDAD LAGUNA

CONVOCAN

A LOS PROFESORES INVESTIGADORES DE ESTA INSTITUCIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN ENFOCADOS A PROYECTOS DE INVIERNO, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

1. Serán evaluados proyectos de investigación básica, aplicada y tecnológica enfocados a la solución de problemas relevantes del sector silvoagropecuario, enmarcados en la Agenda ONU 2030 para el desarrollo sostenible, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y Plan Operativo Anual 2018-2024 de la SADER.
2. Los proyectos deben ser presentados por profesores investigadores de tiempo completo y en activo, que tengan una línea de investigación registrada en la Subdirección de Programación y Evaluación (SPE), o en la Subdirección de Investigación de la Unidad Laguna (SIUL).
3. Solo se recibirán y evaluarán propuestas relacionadas con **PROYECTOS DE INVIERNO** para el período otoño-invierno 2021-2022. Se financiará un máximo de dos proyectos por investigador al año, considerando las convocatorias emitidas por la Dirección de Investigación en las modalidades de investigación, innovación y validación.
4. La recepción de proyectos será a través del SIIAA, partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 30 de septiembre de 2021, sin prorroga o excepciones.
5. Las solicitudes deberán apegarse estrictamente al formato PYE-01 (Protocolo para proyecto de Investigación) que está a su disposición en la página de la UAAAAN, entrando a Investigación-Convocatorias o hacer clic/abrir en el siguiente enlace: <https://investigacion.uaaan.edu.mx/convocatorias-2/>
6. Para que el proyecto pueda ser **CONSIDERADO** para su evaluación, deberá estar completa la solicitud en línea (mediante el SIIAA) y deberá adjuntar en el sistema el formato PYE-01 en extensión PDF.

Proyecto sin formato PYE-01, NO SERÁ CONSIDERADO. Importante acotar resumen a un máximo de 230 palabras o 1500 caracteres.

7. Para la **RECEPCIÓN** de las propuestas de proyectos, deberá entregarse en forma electrónica en formato PDF, la solicitud que se llenó en línea, como comprobación del registro en el sistema, a los correos de la Subdirección de Programación y Evaluación Saltillo (s_pyeval@uaaan.edu.mx) o Subdirección de Investigación Unidad Laguna (portillo_ivette@hotmail.com).
8. La evaluación técnica de los proyectos la realizarán los miembros del Cuerpo Colegiado de Investigación (CCI), coordinado por la SPE, siguiendo los puntos marcados en el Formato PYE-03. Se considerará prioritario, más no obligatorio, la inclusión de fondos externos en efectivo o en especie, mediante carta compromiso firmada por productores, empresarios o instituciones del sector público o privado. La colaboración con otras IES y CI deberán ser demostradas mediante carta compromiso o convenio firmada por el colaborador principal.
9. La productividad del año anterior (2020) del investigador deberá ser enviada vía electrónica (PYE-04, Evaluación de la Productividad), adjuntando las evidencias correspondientes, o en USB con la información pertinente. Se considerará la productividad, en lo referente a: reporte final o avance de actividades del(los) proyecto(s) ejecutado(s) en 2020-2021, artículos publicados, capítulos de libro, tesis concluidas, ponencia en congresos como autor principal, pertenencia al SNI, PRODEP, Cuerpo académico registrado, registro de variedades vegetales, patentes u otras formas de propiedad intelectual.
10. Los criterios de evaluación para la asignación de recursos económicos a los proyectos de investigación están establecidos en el formato PYE-06 (Puntaje para asignación de proyecto).
11. Los proyectos especiales no aplican en los términos de esta convocatoria, ya que éstos reciben un aporte de fondos concurrentes de acuerdo con los términos plasmados en el Proyecto de Presupuesto 2021.
12. Los apoyos económicos a proyectos se otorgarán por única vez. La asignación de recursos económicos a los proyectos aprobados los realizará la SPE, **tomando en cuenta la disponibilidad de recursos, la productividad del investigador, la calidad de su proyecto derivado de la evaluación y en su caso, el cumplimiento de metas anteriores (PYE-02 o PYE-07)**.
13. Formalización. La notificación de aprobación y otorgamiento del recurso será mediante oficio vía electrónica a través de su correo electrónico. Cuando se asignen recursos económicos al proyecto, el responsable deberá programar a través del SIIA la distribución de su recurso y captura de partidas.
14. A los investigadores responsables de proyectos favorecidos con apoyo, se les realizará una visita de evaluación *in situ* de su(s) proyecto(s), y deberán según sea el caso, reportar esquilmos y productos a la Subdirección de Operación de Proyectos, y según lo requiera la Dirección de Investigación, se podrá solicitar su colaboración para presentar informes escritos o en formato de póster o presentaciones orales.
15. Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el CCI, comité evaluador constituido para esta convocatoria y coordinado por la Dirección de Investigación.

Buenavista, Saltillo, Coahuila a 14 de septiembre de 2021

A T E N T A M E N T E
"Alma Terra Mater"

Dr. Agustín Hernández Juárez
Subdirector de Programación y Evaluación

Dr. Alberto Flores Olivas
Director de Investigación

Dr. José Alberto Delgadillo Sánchez
Subdirector de investigación U.L.

Para información adicional dirigirse a:
Subdirección de Programación y Evaluación Ext. 4131; E-mail: s_pyeval@uaaan.edu.mx
Subdirección de Investigación Unidad Laguna Ext. 2610: E-mail: invest_ul@uaaan.edu.mx; portillo_ivette@hotmail.com